

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá tiene en todos sus edificios aseos que deben mantenerse en estado adecuado, no solo de limpieza, también de higiene. Para que el estado higiénico sea óptimo, es necesario que existan los contenedores adecuados para los desechos que se producen.

2.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no posee los medios, ni humanos ni técnicos, para prestar el servicio de mantenimiento de los contenedores higiénico sanitarios, dado que, entre otras exigencias, el personal debe ser especializado y la manipulación de los mismos debe realizarse en instalaciones externas.

Por otra parte, no procede la ampliación de los medios humanos de la Universidad para dar cobertura a los servicios objeto del contrato, ni se considera una inversión conveniente la compra de los propios contenedores.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO Y LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIENICO-SANITARIOS** en todos los aseos de todos los edificios de la Universidad de Alcalá código codificación 85.142300-9 correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008).

Se trata de un contrato mixto de suministros y servicios, cuyas prestaciones se encuentran tan directamente vinculadas entre sí que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional que, en su conjunto, satisfacen la necesidad que se indica en el punto 1.

Su prestación principal son los servicios, que, como se verá más adelante suponen el mayor valor estimado. Por lo tanto, para su licitación y adjudicación se tendrán en cuenta las normas referentes al contrato de servicios, y de la misma forma para su ejecución.

4.- DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se divide en los siguientes Lotes:

- Lote 1.- Edificios ubicados en la ciudad de Alcalá de Henares, en la ciudad de Guadalajara y en el Hospital Ramón y Cajal.
- Lote 2.- Edificios ubicados en el Campus Científico Tecnológico

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto total del contrato: **74.922,55 €** (10% de IVA incluido)

Presupuesto por lotes:

Lote I: **36.603,95 €** (10%IVA Incluido)

Lote 2: **38.318,60 €** (10%IVA Incluido)

6.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Partimos de los precios unitarios que se indican en la siguiente tabla:

Objeto	BASE	IVA	TOTAL
Precio unidades	22,73	2,27	25
Servicio	2,75	0,275	3,025

El precio de las unidades se ha obtenido de la consulta de los catálogos "on line" de las principales empresas del sector que tienen colgados en los portales sectoriales (se han consultado los catálogos colgados en Hiperlimpieza, Mercahigiene, Amazon, Compralimpieza y Ortoweb). Como precio se utiliza el promedio de los contenedores con las características requeridas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando un periodo de amortización de seis años.

El precio de los servicios se ha realizado teniendo en cuenta licitaciones similares publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que han podido ser adjudicadas.

Unidades totales	703	
Reposiciones	60	
Precio unitario	25	
Total suministro		19075
Unidades servicio mensual	633	
Unidades servicio quincenal	42	
Unidades servicio semanal	28	
total servicios mensuales	829	
Precio unitario servicio	3,025	
Precio servicios mensual (por 11 meses)	2.507,73	
Unidades serv. Agosto (semanal)	28	
Total servicios agosto	338,80	
Precio servicios anual	27.923,78	
Precio servicios por 2 años		55847,55
Presupuesto contrato		74.922,55

El suministro se realiza una sola vez en el primer año, según se establece en el apartado 8: Plazo de ejecución y plazos de entrega. En el precio se entienden incluidas las reposiciones obligatorias durante el periodo de vigencia del contrato. Los servicios se contemplan para los dos años de vigencia del contrato. En caso de que se aprobara alguna de las prórrogas previstas, solo se prorrogaría el importe correspondiente a los servicios.

Determinación del presupuesto del lote 1:

Unidades	302	8.175,00
Reposiciones	25	
TOTAL	327	
Precio unitario	25	
TOTAL SUMINISTRO		
Unidades servicio mensual	243	28.428,95
Unidades servicio quincenal	31	
Unidades servicio semanal	28	
Servicios mensuales	417	
Servicios agosto (28*4)	112	
Precio unitario	3,025	
Precio servicios primer año	14.214,475	
Precios servicios dos años		
TOTAL		36.603,95

Determinación del presupuesto del lote 2

Unidades	401	10.900
Reposiciones	35	
TOTAL	436	
Precio unitario	25	
TOTAL SUMINISTROS		
Unidades servicio mensual	390	27.418,60
Unidades servicio quincenal	11	
Servicios mensuales	412	
Precio unitario	3,025	
Precio servicios primer año	13.709,30	
Precios servicios dos años		
TOTAL LOTE		38.318,60

7.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

Orgánica: 30170 D020

Funcional: 422D

Económica: 227.00 y 203.00

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN y PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del contrato se establece en dos años, con posibilidad de prórroga año en año de hasta tres años más SOLAMENTE PARA LOS SERVICIOS.

La entrega e instalación de los contenedores se realizará durante los primeros 5 días de vigencia del contrato.

Los servicios se prestarán con la periodicidad que, para cada unidad o grupo de unidades, se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los servicios del CRAI se prestarán también durante el mes de agosto.

9.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

Todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Alcalá, indicados en el Anexo I

10.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Múltiples criterios

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios referente al coste:		Puntos
Precio	Se valorará la mejor puntuación con el total de puntos, el presupuesto base de licitación con 0 y el resto proporcional en los dos aspectos	49
Unidades (precio por cada una instalada) máximo 25 €		10
Servicios (máximo 3, 025 €)		39
Criterios cualitativos:		51
Contenedores de gran capacidad. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mayor número de contenedores de gran capacidad, valorándose el resto de forma proporcional. Se considerarán de gran capacidad los contenedores de 25 l o más.		10
Sistema de apertura automático mediante sensor. Apertura al acercar la mano sin llegar a tocar. Solo se valora si se ofrece en todos los contenedores.		10
% de reposición anual de contenedores sin coste, independientemente de la reposición por deterioro incluida en el precio, de tal manera que cada año se coloquen el número ofertado de contenedores nuevos, con independencia de los que sea necesario sustituir por deterioro. Se valorará el máximo porcentaje entre todas las ofertas con la puntuación máxima, valorándose el resto de forma proporcional.		10

Instalación de expendedores de toallitas húmedas a menos de 50 cm. de la tapa del contenedor. Solo se valora si se ofrece en todos los contenedores.	10	
Contenedores fabricados con material totalmente reciclable. Solo se valora si se ofrece para todos los contenedores.	8	
Encuesta a usuarios (realización de una encuesta trimestral personal o instalación de máquinas de autovaloración en las puertas de los aseos, con remisión de un informe trimestral a Servicios Generales. Se valora en cualquiera de los dos casos).	3	
TOTAL		100

11.- RÉGIMEN DE PAGOS

Suministros: Factura única por el total de suministros una vez instalados.

Servicios: Facturación mensual, en 11 meses (agosto no generará factura) por los servicios realizados. Los servicios de agosto se facturarán junto con los del mes de septiembre.

12.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa contará con un plan de gestión medioambiental certificado (ISO o equivalente) que incluya, en todo caso, la gestión de residuos.

13.- PENALIDADES

En el caso de que se incumpliera la condición esencial de ejecución reflejada en el apartado anterior, se aplicarán las penalidades previstas en la LCSP para el incumplimiento general del contrato (0,60 € por cada 1000 del precio del contrato diarias). A partir de un mes de incumplimiento se podrá iniciar la resolución del contrato.

14.- PLAZO DE GARANTÍA

Un mes a partir de la finalización de conformidad del contrato.

15.- SUBCONTRATACIÓN

Permitida. No existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

16.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL SELECCIONADO

Certificado o documentación pertinente relativa a la condición especial de ejecución indicada en el apartado 12 de esta memoria.

17.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se contempla la posibilidad de modificación del contrato hasta en un 10% de su precio por los siguientes motivos:

- Aumento o disminución del número de unidades, con los correspondientes servicios asociados, por apertura o cierre de instalaciones o edificios o por necesidades aparecidas en la ejecución que no hayan podido preverse razonablemente en la licitación (necesidades especiales ect.)
- Aumento de servicios debidos a situaciones personales no previstas (por ejemplo, relativas a miembros de la comunidad universitaria con necesidades especiales).

18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.